

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALBOX
(ALMERIA)

**RESULTADOS DEL SUPUESTO PRÁCTICO Y ÚLTIMO EJERCICIO
DE LA PRIMERA FASE DE LA OPOSICION LIBRE PARA DOS
PLAZAS DE POLICIA LOCAL CONVOCADAS POR ESTE
AYUNTAMIENTO**

Resultados del último ejercicio de la primera fase de las oposiciones libres para cubrir dos plazas de policía local, realizado el día 26 de junio de 2018, ante las personas nombradas como tribunal.

Una vez realizado dicho ejercicio, según los resultados obtenidos, y sumando las puntuaciones de ambos ejercicios, por orden de puntuación final:

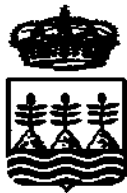
NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	Segundo ejercicio Supuesto practico	Puntuación final
1.- BALBOA JIMÉNEZ, SANTIAGO	14624904D	7,83	8,09
2.- ABAD CONTRERAS, EMILIO JOSE	75270932M	7,66	7,60
3.- CANOVAS DOMINGUEZ BARTOLOME	75239770P	6,25	6,87
4.- HERRAIZ CASTAÑO FRANCISCO	08927183D	6,25	6,80
5.- ALONSO LOZANO ENRIQUE JAVIER	45608084G	6,5	6,62

Según establece el punto 10 de las bases de la Convocatoria:

“10.1.- Los aspirantes que hubieran aprobado la primera fase del proceso selectivo, presentarán en el Ayuntamiento, dentro del plazo de **veinte días hábiles**, a partir de la publicación de la relación de aprobados, los siguientes documentos, (Salvo aquellos documentos que anteriormente se acreditaron con la presentación de la solicitud.):

- Fotocopia compulsada del DNI.
- Copia compulsada de la titulación académica a que se refiere la Base 3.e de la presente convocatoria. Los opositores que aleguen estudios equivalentes a los específicamente señalados en dicha Base habrán de citar la disposición legal en que se reconozca tal equivalencia o, en su caso, aportar certificación del órgano competente en tal sentido.
- Declaración de no haber sido condenado por delito doloso ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, todo ello sin perjuicio de lo que el Decreto 201/2003, de 8 de julio, prevé en cuanto a la aplicación del beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas.
- Declaración del compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.
- Declaración del compromiso de conducir vehículos policiales.
- Fotocopia compulsada de los permisos de conducción de las clases A2 y B.

10.2.- Quienes sean funcionarios públicos estarán exentos de acreditar documentalmente aquellos extremos que constituyen un requisito previo para su nombramiento, debiendo presentar certificación, que acredite su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALBOX
(ALMERIA)

10.3.- Si dentro del plazo indicado los opositores no presentaran la documentación o no reunieran los requisitos obtenidos, no podrán ser nombrados funcionarios en prácticas y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubieran podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial.”

La siguiente fase corresponde al Periodo de prácticas y Formación, del que se dará información a los dos aspirantes seleccionados, una vez presenten la documentación relacionada en el punto anterior.

Albox a 27 de junio de 2018

La Presidenta del Tribunal
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE
Fdo.: María Eva Cano Pérez



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALBOX
(ALMERIA)